

ADENDA No. 02 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2023.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelantó el **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2023**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS, SOFTWARE OFIMÁTICA, SOFTWARE DE ETIQUETAS Y SOFTWARE DE DISEÑO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los términos de referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

Que, dentro del plazo contemplado en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 022 de 2023, se presentaron observaciones a los términos definitivos por parte de **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.**

Que, teniendo en cuenta la respuesta dada a las observaciones por el área técnica y aprobadas por el comité de contratación y al aceptar algunas de ellas, se hace necesario modificar algunas condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE el numeral **2.2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 022 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

2.2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2,3	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,55	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,27	HABILITA
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.1	HABILITA
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual al 50%	HABILITA

2014

• **INDICADORES FINANCIEROS**

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA realizó el estudio del sector con el fin de determinar de manera objetiva los valores de los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta también los indicadores de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y el índice de liquidez con base en observaciones realizadas por empresas del sector de la tecnología derivadas de otros procesos de contratación adelantados por el Hospital.

DESCRIPCION			INDICADORES				
PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMPRA DE SERVIDOR CON LAS LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022, LICENCIA VMWARE ESXI 7.0, CON SU RESPECTIVA CONFIGURACION E IMPLEMENTACION (Presentación de oferta)	MUNICIPIO CANDELARIA	137.006.006,00	2	0,65	3	0,15	0,8
SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION	GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S	55.743.973,16	39,13	0,44	3,76	0,36	0,2
SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION	PROFESSIONAL SERVICES SAS	125.248.357,80	1,61	0,55	650,45	0,29	0,12
PROMEDIO			14,25	0,55	219,07	0,27	0,37

Fuente: RUP – Cotizaciones – SECOP , Revisado por Financiera

• **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes se tienen para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

• **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

Esta Razón muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

PR 2/4

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses se calculará del RUP vigente.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Utilidad Operacional / Activo Total

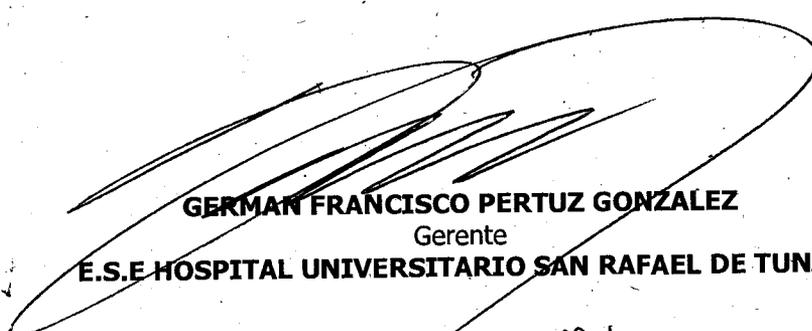
- **CAPITAL DE TRABAJO**

PR3/4

Se requiere determinar el capital de trabajo del contratista para establecer los recursos económicos con los que cuenta dentro de su patrimonio, para afrontar los compromisos en el corto plazo con ocasión del objeto del contrato en el plazo estimado.

SEGUNDO. Las demás consideraciones de la Convocatoria Pública No. 022 de 2023, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación).